

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: ALMIRANTE, 15

TELEFONO 2.931

DE DIEZ Á DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIO DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea 5 fracción,..... 0,50

Id. particulares, id. id. id..... 0,75

Número suelto, 50 céntimos.

## Parte oficial

### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime, doña Beatriz y doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

### SECRETARÍA

Esta Excelentísima Corporación ha acordado, en sesión de 20 de Septiembre próximo pasado, y sancionado la Junta municipal en la del 25 del mismo mes, contratar en pública subasta el suministro de varios artículos necesarios para el servicio de la Imprenta municipal durante los años de 1913 y 1914, con arreglo á los precios tipos que figuran en el expediente, y calculándose el consumo anual en 5.000 pesetas, tan sólo para los efectos de las respectivas fianzas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí ó por otra persona ó Sociedad, con poder en estos últimos casos, bastanteados por alguno de los señores Letrados Consistoriales, consignarán previamente, como fianza provisional, la cantidad de 250 pesetas en la Caja general de Depósitos y Amortización, acompañando á los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 500 pesetas, que le será devuelta á la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 2 de Diciembre de 1912, á las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, número 5, bajo la presidencia del Excelentísimo señor Alcalde ó de quien al efecto delegue, y con las formalidades del artículo 17 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, y las proposiciones para la misma se presentarán durante el plazo de media hora ante la Mesa á estos fines constituida.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos á esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría

(Negociado de Subastas), durante las horas de diez á dos, todos los días no feridos que median hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante en la forma que determina la condición 8.ª de las facultativas.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días y en la forma que establece el art. 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, no se ha presentado contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, veintiséis de Octubre de mil novecientos doce.

El Secretario,  
F. Ruano.

### Modelo de proposición

(Que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 11.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar á la subasta del suministro de varios artículos á la Imprenta municipal».)

Don ..... que vive ..... enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar el suministro de varios artículos necesarios á la Imprenta municipal durante los años 1913 y 1914, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día ..... de ..... conforme en un todo con las mismas, se comprometo á tomar á su cargo dicho suministro con estricta sujeción á ellas por (aquí la proposición en esta forma: el precio tipo ó con la baja de -tanto por ciento, en letra—en los precios tipos).

(Fecha y firma del proponente:)

(Núm. 4.004.) (E.—455.)

## Ayuntamientos

### CARABANCHEL BAJO

Proponiéndose utilizar este Ayuntamiento en el próximo año de 1913 los arbitrios municipales sobre uso obligatorio de pesos y medidas, puestos públicos, rodaje y ambulancias, carros y carretas

y la venta de basuras procedentes de la limpieza de calles y plazas, se han formulado los pliegos de condiciones para arriendo en subasta de los mismos, que quedan expuestos al público en esta Secretaría, por término de diez días, para oír reclamaciones.

Se anuncia en cumplimiento del art. 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, dictada para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Carabanchel Bajo, á veintiséis de Octubre de mil novecientos doce.

El Alcalde,  
S. Tegera.

(Núm. 3.999.) (E.—450.)

### ORUSCO

Don Feliciano Morillo, Alcalde consistorial de esta Villa de Orusco.

Hago saber: Que en virtud de no haberse presentado reclamación alguna á los pliegos de condiciones, el día siguiente al en que se cumplan los ocho, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL, se celebrarán bajo mi presidencia, y en la Casa Consistorial, las subastas por todo el año de 1913 de los arbitrios que á continuación se se expresan y bajo sus respectivos pliegos de condiciones, que se hallan de manifiesto en esta Secretaría.

### Arbitrios.

Peso y medida de uso obligatorio, de nueve á diez — Pesetas 4.000.

Derechos de Matadero, de diez á once. Pesetas 650.

Puestos públicos, de once á doce.—Pesetas 400.

Los licitadores constituirán previamente en depósito, como fianza provisional, el 10 por 100 de sus tipos, y el rematante prestará la definitiva del 25 por 100 del precio del remate.

Orusco, á veintiséis de Octubre de mil novecientos doce.

El Alcalde,  
Feliciano Morillo.

(Núm. 4.001.) (E.—453.)

### PERALES DE TAJUÑA

El día veinticuatro de Noviembre próximo, de diez á doce de la mañana, se celebrará en la Sala de sesiones del Ayuntamiento de esta Villa la primera subasta para el arriendo del arbitrio municipal de pesas y medidas para el año mil novecientos trece, bajo el tipo de once mil pe-

setas y con sujeción al pliego de condiciones y tarifa que se hallan de manifiesto en la Secretaría, durante el tiempo que media desde hoy hasta la víspera de la subasta.

Perales de Tajuña, veintiséis de Octubre de mil novecientos doce.

El Alcalde,  
Ildefonso Cediell.

(Núm. 4.000.) (E.—451.)

### TORRELAGUNA

Formado y aprobado por la Junta municipal de esta Villa el pliego de condiciones y tarifa para la subasta del arbitrio de pesas y medidas de esta población para el año 1913, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, contados desde hoy, á fin de oír reclamaciones.

Torrelaguna, á veintiocho de Octubre de mil novecientos doce.

El Alcalde accidental,  
Miguel Vera y Gil.

(Núm. 3.998.) (E.—454.)

### VALDARACETE

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la segunda subasta para arrendamiento de los pastos del monte El Robledal, de estos propios, durante el año forestal de 1912 á 1913, con 500 reses lanaras, se anuncia una tercera, que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, el día 17 de Noviembre próximo, á las doce de su mañana, bajo el mismo tipo y condiciones que la anterior.

Valdaracete, á veintiocho de Octubre de mil novecientos doce.

El Alcalde,  
Primitivo Garrido.

(Núm. 4.002.) (E.—452.)

## TESORERIA DE HACIENDA

DE LA  
provincia de Madrid

El día 1.º de Noviembre próximo dará principio en esta provincia la cobranza voluntaria de las contribuciones territorial, industrial y demás impuestos que se satisfacen por recibo, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio corriente, y terminará el 30 del mismo.

Lo que se hace saber por medio del presente anuncio para conocimiento de los contribuyentes y encargados de éstos.

Madrid, 23 de Octubre de 1912.—El Tesorero de Hacienda, Eugenio Rodríguez Escalera.  
(Núm. 3.897.)

#### CONTRIBUCION ACCIDENTAL, UTILIDADES E INDUSTRIAL

Año de 1912.

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos á los contribuyentes sujetos á dicha tributación en Madrid que pertenecen á la Zona primera y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y entréguese á la acción ejecutiva los respectivos valores previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 28 de Octubre de 1912.—El Tesorero de Hacienda, P. O., Isidro de Castro.

#### TRANSPORTES Y ALCOHOLES

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos á los contribuyentes sujetos á dicha tributación en esta Capital que pertenece á la Zona 3.ª y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina.

En cumplimiento del art. 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y entréguese á la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho art. 51.

Madrid, 30 de Octubre de 1912.—El Tesorero de Hacienda, Isidro de Castro.  
Benito Valdivieso.  
Santiago Caño.  
Quintín Gómez.

#### Regimiento de Ferrocarriles

Necesitando este Cuerpo adquirir con urgencia los efectos que se relacionan, se hace público por el presente anuncio, á fin de que los constructores puedan presentar modelos y proposiciones á la Junta económica antes del día seis del próximo mes de Noviembre, con arreglo á los tipos y precios reglamentarios; el envío y devolución de los modelos de las proposiciones no admitidas serán de cuenta del recurrente.

En las condiciones figurarán el tiempo máximo de entrega y tendrán en cuenta que los que obtengan la aprobación han de depositar en la caja del Regimiento el 10 por 100 del importe de la construcción que se le adjudique, como garantía del cumplimiento del compromiso; los

efectos han de ser puestos en el almacén, libre de todo coste, y el importe de los anuncios serán descontados á prorrato á los contratistas, según el importe de lo contratado.

#### Relación que se cita.

650 gorros de paño.  
550 guerreras de ídem.  
550 pantalones de ídem.  
1.100 cubreperchas.  
800 capotes.  
800 roses completos.  
775 pares de tirantes.  
775 juegos de cartucheras.  
775 cinturones con chapa.  
775 portafusiles.  
775 tahalf.  
775 esclavinas.  
770 sacos macutos impermeabilizados.  
775 guerreras de gala.  
40 portasables.  
70 portamachetes.  
20 cornetas.  
8 tambores completos.  
30 templadores de tambor.  
8 parches cordoneros.  
24 batidores (parches).  
16 vaquetes de gala (pares).  
24 ídem de instrucción (ídem).  
10 escudos de gastador.  
20 ídem de corneta.  
30 cordones de ídem.  
30 manoplas.  
30 ganchos.  
75 guerreras de asistente.  
60 capotas de ídem.  
60 gorras de ídem con funda blanca.  
4 trajes de carrero de invierno.  
4 ídem de íd. de verano.  
16 espejos.  
16 játegas.  
4 tapetes de gala.  
4 tinteros para la escribanía.  
4 cubas con hombreras.  
8 jarros de lata.  
8 barreños de barro.  
8 cubos de lona.  
4 juegos de ollas de campaña completos (de 100 plazas la mayor).  
4 juegos de alcuza.  
4 ídem de medidas.  
16 sacos para menestra.  
8 sacos para dinero.  
27 carpetas de escritorio.  
4 carteras de viaje.  
8 espuelas.  
8 arcas de menaje y fondos.  
4 ídem de furriel.  
100 calderetas (de 8 plazas, con tapa y asas).  
4 cajas con sellos y abecedario.  
24 trajes de rancheros.  
24 rodillas.  
16 escobas.  
36 tablillas para listas.  
4 barreños de distribución de ranchos (de 100 plazas).  
4 ídem para la sopa.  
4 ídem para café.  
8 cazos para la distribución del rancho.  
1 cribo.  
1 arca.  
1 bolsa de herraje.  
4 sacos para cebada.  
2 ídem para paja.  
4 mantas.  
4 cinchuelos.  
4 cabezales de cuadra.  
4 juegos de limpieza.  
1 carro Catalán completo con su atalaje.

Madrid, 26 de Octubre de 1912.—El Comandante Mayor, Alfonso García.  
(E.—110.)

## Providencias judiciales

### Juzgados de 1.ª instancia.

#### HOSPITAL

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital en el juicio ejecutivo que se sigue á instancia de Doña María de la Paz Muñoz y Benito, contra los esposos Don Manuel Leoericio Torrent y Martínez y Doña Vicenta Acera Morón, se ha acordado sacar á la venta en pública subasta, por la cantidad de setenta mil pesetas, en que ha sido tasada, la siguiente Finca.

Una casa situada en Carabanchel Bajo y su calle del Marqués de Salamanca, número treinta y siete, lindante: por la derecha, entrando, con casa de la viuda de Don Simón Urosa y calle de Buenos Aires; por el testero, casa de la señora de Nájera, y por la izquierda, casa de Don Jenaro Parrado, las de la calle de la Magdalena, número veintidós y veinticuatro, de Don Diego García León y Don Eulogio Solís Capilla, y casa también de Don Alejandro Sánchez.

Cuyo remate tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Getafe el día veinticinco de Noviembre próximo, y hora de las tres de su tarde, bajo las condiciones de que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el diez por ciento de dicha cantidad, y que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta; previniéndose que deberán conformarse con ellos sin derecho á exigir ningunos otros.

Y para que tenga lugar la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado, se expide en Madrid, veintiséis de Octubre de mil novecientos doce.

V.º B.º

El Juez,  
Grande.

El Secretario,  
P. S.,

José María Teba.

(A.—48r.)

#### CHAMBERI

Por la presente y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberi de esta Corte, en el incidente de pobreza promovido por Doña Dolores Palarea y Fernández, para litigar con Don Francisco Calvo y otros; se cita, llama y emplaza á este señor, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que dentro del término de nueve días se persone en dicho incidente, contestando la demanda, para lo cual se hallan en la Secretaría de Don Federico Grases Vidal las copias simples correspondientes.

Madrid, diez y seis de Octubre de mil novecientos doce.

V.º B.º

El Juez de primera instancia interino,  
Miguel Ochoa.

El Secretario,  
F. Grases Vidal.

(Núm. 3.849.) (C.—174.)

### Juzgados municipales.

#### PIEDRALAVES

Don Mariano Herranz Sánchez, Juez municipal de esta Villa de Piedralaves.

Por el presente hago saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas por el Distrito forestal de esta provincia á Félix Hernández Cañas, vecino de esta Villa, por roturación abusiva, se saca á subasta pública por vez primera, el día dos del próximo Noviembre, á las diez, en la Sala audiencia de este Juzgado, la finca siguiente:

Una casa en esta población, en calle del Venero, que consta de principal y desván, y linda: por la derecha, entrando, con bodega de Manuel Núñez; izquierda, con casa de Tomás Cabrera, y espalda, con otra de Juan Sánchez; tasada en doscientas pesetas.

Se advierte á los licitadores que para tomar parte en ella es preciso depositar previamente el diez por ciento del tipo por que sale á subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que se hace sin suplir títulos y sin derecho á reclamación alguna sobre ellos, y el remate podrá hacerse á calidad de ceder.

Dado en Piedralaves á doce de Octubre de mil novecientos doce.

El Juez municipal,  
Mariano Herranz.

El Secretario,  
Emilio Núñez.

(Núm. 3.824.) (C.—170.)

#### BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Antonio Contreras Solís, que dijo vivir en la calle del Pacífico, número 10, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 823 del año 1912, que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibido, que de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 14 de Septiembre de 1912.—V.º B.º—Padilla.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

(Núm. 3.409.) (B.—3.128.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Juan Antonio Maroto Verdejo, que dijo vivir en el Arroyo Abroñigal, número 2, principal, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 823 del año 1912, que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 14 de Septiembre de 1912.—V.º B.º—Padilla.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

(Núm. 3.410.) (B.—3.129.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Plácido Pérez Sanz, que dijo vivir en la calle de Zurita, número 45, ba-

jo, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 557 del año 1912, que pende en este Juzgado por vejeción; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 14 de Septiembre de 1912.— V.º B.º—Padilla.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.  
(Núm. 3.411.) (B.—3.131.)

CHAMBERI

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Eugenio N., cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 4 de Noviembre, á las diez y media, á celebrar juicio de faltas núm. 1.286 de 1912; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 25 de Septiembre de 1912.— V.º B.º—Miguel Gay.—El Secretario, Luis Garrido.  
(Núm. 3.526.) (B.—3.204.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Victoria Díaz-Fernández, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 4 de Noviembre, á las diez y media, á celebrar juicio de faltas número 407 de 1912; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 25 de Septiembre de 1912.— V.º B.º—Miguel Gay.—El Secretario, Luis Garrido.  
(Núm. 3.527.) (B.—3.205.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á José María Pallarés, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 4 de Noviembre, á las diez y media, á celebrar juicio de faltas con el número 1.386 de 1912; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 25 de Septiembre de 1912.— V.º B.º—Miguel Gay.—El Secretario, Luis Garrido.  
(Núm. 3.528.) (B.—3.206.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte se cita, llama y emplaza á Manuel Arbiza Alonso, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 4 de Noviembre, á las diez y media, á celebrar juicio de faltas núm. 864 de 1912; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 25 de Septiembre de 1912.— V.º B.º—Miguel Gay.—El Secretario, Luis Garrido.  
(Núm. 3.529.) (B.—3.207.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal

suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Pablo Ruiz Conde, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 4 de Noviembre, á las diez y media, á celebrar juicio de faltas número 1.174 de 1912; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 25 de Septiembre de 1912.— V.º B.º—Miguel Gay.—El Secretario, Luis Garrido.  
(Núm. 3.530.) (B.—3.208.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Mariano Gómez Rodríguez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 28 de Octubre, á las diez y media, á celebrar juicio de faltas número 1.165 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 23 de Septiembre de 1912.— V.º B.º—Miguel Gay.—El Secretario, Luis Garrido.  
(Núm. 3.531.) (B.—3.209.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Gabriel Torres García, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 28 del actual, á las diez y media, á celebrar juicio de faltas núm. 1.486 de 1912; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 23 de Septiembre de 1912.— V.º B.º—Miguel Gay.—El Secretario, Luis Garrido.  
(Núm. 3.532.) (B.—3.210.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Isidro Limón García, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 28 de Octubre, á las diez y media, á celebrar juicio de faltas núm. 1.332 de 1912; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 23 de Septiembre de 1912.— V.º B.º—Miguel Gay.—El Secretario, Luis Garrido.  
(Núm. 3.533.) (B.—3.211.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á José Pascual Gil, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 28 de Octubre, á las diez y media, á celebrar juicio de faltas núm. 1.394 de 1912; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 23 de Septiembre de 1912.— V.º B.º—Miguel Gay.—El Secretario, Luis Garrido.  
(Núm. 3.534.) (B.—3.212.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez

municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Matías García Roldán, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 28 de Octubre, á las diez y media, á celebrar juicio de faltas número 1.300 de 1912; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 23 de Septiembre de 1912.— V.º B.º—Miguel Gay.—El Secretario, Luis Garrido.  
(Núm. 3.535.) (B.—3.213.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Gregorio San Venancio Galán, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 1.059 de 1912; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 25 de Septiembre de 1912.— V.º B.º—Miguel Gay.—El Secretario, Luis Garrido.  
(Núm. 3.536.) (B.—3.214.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á José Ros Pascual, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 1.231 de 1912; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 25 de Septiembre de 1912.— V.º B.º—Miguel Gay.—El Secretario, Luis Garrido.  
(Núm. 3.537.) (B.—3.215.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Tomasa Toledo Beltrán, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas con el núm. 1.263 de 1912; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 25 de Septiembre de 1912.— V.º B.º—Miguel Gay.—El Secretario, Luis Garrido.  
(Núm. 3.538.) (B.—3.216.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Enrique López Caños, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 1.352 de 1912; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 25 de Septiembre de 1912.— V.º B.º—Miguel Gay.—El Secretario, Luis Garrido.  
(Núm. 3.539.) (B.—3.217.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á José Hernández Vicente, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas con el número 1.298 de 1912; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 25 de Septiembre de 1912.— V.º B.º—Miguel Gay.—El Secretario, Luis Garrido.  
(Núm. 3.540.) (B.—3.218.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Angel Rodríguez López, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas número 1.296 de 1912; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 25 de Septiembre de 1912.— V.º B.º—Miguel Gay.—El Secretario, Luis Garrido  
(Núm. 3.541.) (B.—3.219.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á José Braña García y Gregorio San Venancio Galán, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 28 de Octubre, á las diez y media, á celebrar juicio de faltas núm. 1.326 de 1912; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 23 de Septiembre de 1912.— V.º B.º—Miguel Gay.—El Secretario, Luis Garrido.  
(Núm. 3.542.) (B.—3.220.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Nicolás Marrón, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 28 de Octubre, á las diez y media, á celebrar juicio de faltas núm. 1.110 de 1912; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 23 de Septiembre de 1912.— V.º B.º—Miguel Gay.—El Secretario, Luis Garrido.  
(Núm. 3.543.) (B.—3.221.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez Municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Juan López Pérez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 28 de Octubre, á las diez y media, á celebrar juicio de faltas núm. 1.177 de 1912; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 23 de Septiembre de 1912.— V.º B.º—Miguel Gay.—El Secretario, Luis Garrido.  
(Núm. 3.544.) (B.—3.222.)

# Administración de Contribuciones de la provincia de Madrid

## Registro fiscal del interior y extrarradio, comprobado.

PRODUCTOS		CUOTA AL 17 POR 100 Pesetas.	16 POR 100 Pesetas.	7 1/2 CENTÉSIMAS Pesetas.	TOTAL Pesetas.	OBSERVACIONES
ÍNTEGRO Pesetas.	LÍQUIDO Pesetas.					
79.133 961	59.223.240	10.067.950,80	1.610.872,12	755.096,31	12 433 919 23	

## Registro fiscal de la zona de Ensanche, no comprobado.

PRODUCTOS		CUOTA AL 18 POR 100 Pesetas.	16 POR 100 Pesetas.	7 1/2 CENTÉSIMAS Pesetas.	4 POR 100 Pesetas.	TOTAL Pesetas.	OBSERVACIONES
ÍNTEGRO Pesetas.	LÍQUIDO Pesetas.						
25.388 907	19.051 900	3 429.342,00	548.694,72	257 200,65	417.582,80	4 652.820,17	

(Núm. 3.814.)

Madrid, 18 de Octubre de 1912.  
El Administrador de Contribuciones,  
P. O.,  
MANUEL G. BARZANALLANA

## Ley de 29 de Diciembre de 1910.

## Impuesto sobre capital.

No habiendo presentado las Sociedades que á continuación se expresan los documentos que determina el art. 12 del Real decreto de 25 de Abril de 1911, de conformidad con el art. 16 del mismo, se han girado provisionalmente las liquidaciones siguientes por el año 1912:

NOMBRE DE LA SOCIEDAD	BASE de imposición.	IMPORTE DE LA LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	
		Al 3 por 1.000	Al 6 por 1.000
Azucarera de Madrid.....	11.165 127,17	33.495,38	"
Unión de Empresarios de Pompas Fúnebres.....	1.250 000,00	"	7.500,00
Alfilería Central.....	621.122 41	1.863,37	"
Aguas Minero medicinales de Marmolejo.....	754.655 67	"	4.527,93
Unión Carbonera.....	275.146 96	"	1.650 88
Unión Comercial de Accionistas de Loza, Cristal y Vidrio.....	37.510,00	"	225 06
Española del Acumulador Tudor.....	1.277.564 34	3.832,69	"
La Fortuna.....	1.265 952,00	3.797 86	"
Fábrica de Productos Alimenticios.....	695.643 53	2 086,93	"
El Iris.....	247.757,41	"	1.486,54
Cooperativa Electra.....	7.050.931,50	21.152 79	"
El Triunfo.....	185 884 05	"	1.115,30
Madrid Automóvil.....	1.028.476 95	"	6 170,87
Hidro eléctrica Española.....	17.999.250,00	53 997,75	"
La Rosa.....	1.012 277,79	"	613,67
Eléctrica de la Vega de Armijo.....	2.278.000,00	"	13.668,00
Jareño y Compañía.....	1.001.051,60	3.003,15	"
Papelera del Tajuña.....	272.140 91	816,42	"
Eléctrica de Miraflores.....	20 000,00	"	120,00
Eléctrica de Cazorla.....	268.910 69	"	806,73
Crédito Popular Madrileño.....	1.004.828 69	"	6.028,97
Electro Hidráulica del Jerte.....	321.320,46	"	1.927,92
Electricidad del Barrio de Nueva Numancia.....	59.046 05	"	359 68
Compañía Madrileña de Urbanización.....	2.587.333,48	"	15.524,00
Compañía Ibérica Mercantil é Industrial.....	1.500.000 00	"	9.000,00

Madrid, 19 de Octubre de 1911.  
Administrador de Contribuciones,  
RAFAEL CASALS.

(Núm. 3.847.)

